



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

8872

EXPTE. N° 777-75/17
Sil.

DECRETO N° 8872 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAR. 2019

VISTO:

Los servicios efectivamente cumplidos por la Enfermera Profesional MELENDRES CARINA EDITH, CUIL 27-29092400-1, en el Instituto Superior "Dr. Guillermo Cleland Paterson", durante el período comprendido entre el 01 de septiembre y el 29 de diciembre de 2.017; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad de las horas cátedras a cubrir;

Que, de las planillas de asistencias agregadas en autos se acredita la efectiva prestación de servicios como ayudante de práctica, en el dictado de doce (12) horas cátedra de nivel terciario semanal para cumplir la función de ayudante de practica en el espacio curricular "Practica Rotatoria Integrada", correspondiente al 3º año de la carrera de Enfermería Profesional, Filial Capital, durante el período comprendido entre el 01 de septiembre y hasta el 29 de diciembre de 2.017;

Que, la designación solicitada se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6º, Inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en lo establecido en la Ley N° 6.001;

Que, mediante Resolución N° 4622-S-18 se reconocieron los servicios cumplidos por la Enfermera Profesional Melendres;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la Partida Presupuestaria para afectar el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137º, inciso 13) de la Constitución de la Provincia y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 777-75/17, caratulado "S / DESIGNACION INTERINA DE LA ENFERMERA PROFESIONAL MELENDRES CARINA EDITH A PARTIR DEL 1/9/17 AL 29/12/17 EN 12 HS CAT. TERC. SEMANALES PARA CUMPLIR LA FUNCION DE AYUDANTE DE PRACTICA EN EL ESPACIO CURRICULAR "PRACTICA ROTATORIA INTEGRAL DE 3º AÑO DE LA CATEDRA DE ENF. PROF. - CAPITAL", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, -Ejercicio 2.019- Ley N° 6.113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

Cw

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.



CP
Escr. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

8872

/// C.D.E. A DECRETO N°

-S.-

ARTICULO 3º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus afectos.-

1

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Esc. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy